

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de Contas (Portugal) el 28 de febrero de 2017 — Secretaria Regional de Saúde dos Açores/Ministério Público

(Asunto C-102/17)

(2017/C 151/27)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal de Contas

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Secretaria Regional de Saúde dos Açores

Recurrida: Ministério Público

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, en el sentido de que se opone a una norma nacional como la descrita[esto es, el artículo 40, apartados 3 y 5, letra c), del Decreto Legislativo Regional n.º 27/2015/A, de 29 de dezembro de 2015 (Decreto legislativo Regional n.º 27/2015/A, de 29 de diciembre de 2015)], que, en el ámbito de una licitación pública, permite que se imponga como requisito de admisión un criterio geográfico consistente en haber ejecutado con anterioridad tres obras en la misma Región Autónoma?

⁽¹⁾ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO 2014, L 94, p. 65).

Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (Chancery Division) (Reino Unido) el 8 de marzo de 2017 — Teva UK Ltd, Accord Healthcare Ltd, Lupin Ltd, Lupin (Europe) Ltd, Generics (UK) Ltd (que opera con el nombre comercial de «Mylan»)/Gilead Sciences Inc.

(Asunto C-121/17)

(2017/C 151/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

High Court of Justice (Chancery Division)

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Teva UK Ltd, Accord Healthcare Ltd, Lupin Ltd, Lupin (Europe) Ltd, Generics (UK) Ltd (que opera con el nombre comercial de «Mylan»)

Demandada: Gilead Sciences Inc.

Cuestión prejudicial

¿Cuáles son los criterios para dilucidar si «el producto está protegido por una patente de base en vigor» a efectos del artículo 3, letra a), del Reglamento n.º 469/2009?⁽¹⁾

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (DO 2009, L 152, p. 1).
